CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 126 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 450/2014

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **S.E ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **INGAER S.A.**, domiciliado en la calle F.R. Moreno c/México 509, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, con RUC Nº 80011077-3, representado para este acto por el **Ing. ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad N° 146.496, en su carácter de presidente y **ALFREDO OSVALDO RATTI JAEGLI**, con Cédula de Identidad N° 174.543, en su carácter de Director, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATRIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 450/2014, en fecha 22 de diciembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 64/2014, Licitación Pública Internacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1681/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014", suscriben el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Anexo 1: Justificación Técnica
Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios
Anexo 3: Cronograma y curva de los ítems contractuales
Anexo 4: Descripción de la variación de los ítems contractuales
Anexo 5: Análisis de precios unitarios
Anexo 6: Planilla de lluvias
Anexo 7: Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 2.827.363.919** IVA incluido representando el **17,26 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.212.348.145** (Guaraníes diez y nueve mil, doscientos doce millones, trescientos cuarenta y ocho mil, ciento cuarenta y cinco) IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 2.827.363.920** IVA incluido representando el **17,26 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.212.348.145** (Guaraníes diez y nueve mil, doscientos doce millones, trescientos cuarenta y ocho mil, ciento cuarenta y cinco) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 2,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, cuya fecha de terminación está prevista para el 01 de Abril de 2017, lo incrementa en 10 meses, por aumento de cantidad de obra, lluvias y consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre Enero/2016 a Diciembre/2016 y por ajuste de proyecto, siendo la nueva fecha de finalización el 01/02/2018.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras por paquetes, que consistirá en 12 (doce) meses, más 3 (tres) meses.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

.....
Ing. ANGEL AUAD CATTEBEKE
EL CONTRATISTA

.....
S.E ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
EL CONTRATANTE

.....
Sr. ALFREDO OSVALDO RATTI JAEGLI
EL CONTRATISTA